

## BANDO

**DON ALBERTO MERCHANT BALLESTEROS**, Alcalde del Ayuntamiento de Albalate de Zorita (Guadalajara), en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1. e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en cumplimiento de las medidas y recomendaciones aprobadas por el Consejo de Ministros celebrado ayer día 12 de marzo de 2020, así como de las acordadas por el Gobierno de Castilla-La Mancha y por el Secretario de Estado de Política Territorial y Función Pública, todas ellas el día de ayer, con motivo de la situación generada por la evolución del Coronavirus COVID 19 y con finalidad preventiva y de contención, hago saber que desde el día de hoy y hasta nueva orden, se adoptan las siguientes medidas:

1.- Quedan suspendidos los siguientes servicios, prohibiéndose el acceso al público en general a los centros donde se prestan:

- BIBLIOTECA MUNICIPAL.
- CENTRO JOVEN.
- LUDOTECA MUNICIPAL.
- GUARDERÍA MUNICIPAL.
- INSTALACIONES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

2.- Quedan suspendidas todas las actividades culturales y deportivas celebradas en sitios cerrados promovidas por el Ayuntamiento de Albalate de Zorita, así como las clases de la escuela de música y la escuela de adultos.

3.- Queda suspendido el mercadillo municipal de los jueves.

4.- Se prohíben las reuniones y actos públicos en sitios cerrados cuando conlleven una concentración importante de personas, dejándose sin efecto o aplazándose las autorizaciones otorgadas para celebrar eventos en el Centro Joven del Municipio.

5.- Se suspende la atención al público directa en la Casa Consistorial solicitando a todos los vecinos que hagan todos los trámites y gestiones posibles a través de vía telefónica o telemática.

6.- Los servicios de podología y fisioterapia quedan suspendidos.

7.- Queda clausurado temporalmente el Parque Pepe Loeches así como los espacios deportivos con el fin de evitar la concentración de personas.

Asimismo, se informa que se han adoptado diversas medidas preventivas, higiénicas y

sanitarias para prevenir el contagio del coronavirus en todas las dependencias municipales y, de modo especial, en la vivienda tutelada y que, respecto a los empleados y funcionarios municipales, van a adoptarse medidas de flexibilización horaria, turnos de trabajo y teletrabajo en los supuestos en que por la modalidad o tipo de prestación sea viable, conforme a lo previsto en la Resolución del Secretario de Estado para la Política Territorial y Función Pública y de las recomendaciones de los Gobiernos Regional y de la Comunidad Autónoma.

Se pide a los vecinos que mantengan la calma, ya que se trata de medidas preventivas, haciéndose al propio tiempo un llamamiento a la responsabilidad social para evitar la expansión del coronavirus, interesándose se sigan las medidas y recomendaciones adoptadas por las distintas administraciones, así como que se sumen al reto QUÉDATE EN CASA, limitando salidas a las estrictamente necesarias, hecho éste que contribuirá a la protección de las personas mayores y vulnerables.

En Albalate de Zorita, a 13 de marzo de 2020.

